

**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE:**  
**"COMBUSDER CIA. LTDA."**  
**OTORGADO POR:**  
**FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA**  
**RODAS,**  
**A FAVOR DE:**  
**ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS**  
**CUANTIA: USD \$ 8.600,00**

\*\*\*\* NL \*\*\*\*

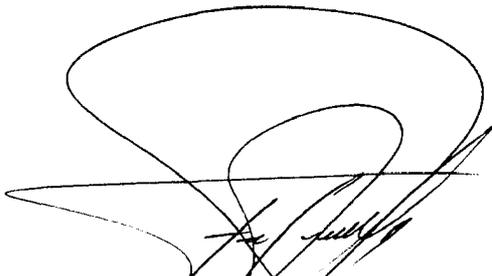
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS**, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. **ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de

conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Sr. FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, es socio de la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", constituida inicialmente bajo la denominación de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV-MARESVI, mediante escritura autorizada por el señor Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza el día 25 de agosto de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 334 de fecha 21 de septiembre de 2004. Con fecha 14 de junio de 2007 y mediante escritura autorizada por el mismo Notario Cuarto de Cuenca, se otorgó un



GEOVANNY CARVALLO SOLIS. La transferencia de las participaciones se la hace con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones. **CUARTA: PRECIO.-** El valor total de las transferencias realizadas a favor del Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, es de ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.600,00) valor que se encuentra cancelado a la parte cedente. El señor, ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, acepta cada una de las transferencias referidas, por ser legales y hechas en su favor. Se deja constancia que los vendedores, conforme el acta que se adjunta, tiene autorización del cien por ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.600,00). Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de "COMBUSDER CIA. LTDA.", reunida el veinte y cinco de abril de dos mil trece, como documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. **MUY ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO JARA REYES, ABOGADO MATRÍCULA DOS MIL CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la

dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales  
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los  
otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA  
010271220-5



MARITZA CORDOVA RODAS  
0102334810



ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS,  
0102424603



Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR  
5



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "COMBUSDER CIA. LTDA."

DEL 25 DE ABRIL DE 2013.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil trece, siendo las quince horas, en el local social de la compañía localizado en la Circunvalación Sur s/n, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía COMBUSDER CIA. LTDA., dirige esta sesión la señora Maritza Córdova Rodas y actúa como Secretario, el Gerente, señor Fernando Andrade Mora.- A continuación por Secretaría a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan presentes los siguientes: Sra. Maritza Córdova Rodas, representado sus 1.720 participaciones; y, el señor Fernando Andrade Mora, representado sus 32.680 participaciones, todas las cuales en su conjunto importan el ciento por ciento del capital social de la compañía.- Los socios en cita por unanimidad, resuelven constituirse en Junta Universal, procediéndose a dar lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

1.-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE PROCEDAN LOS SOCIOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES; y,

2.-ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

Los socios por unanimidad aprueban tratar el orden del día leído, entrándose a resolver de la siguiente forma:

Sobre el punto 1.-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE PROCEDAN LOS SOCIOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES: Los socios con el consentimiento unánime del capital social, autorizan la transferencia de la totalidad de participaciones que les corresponde dentro de la compañía, en los siguientes porcentajes y a favor de los siguientes señores: ANTONIO HUMERTO CARVALLO ALVAREZ, XAVIER ALBERTO CARVALLO SOLIS Y ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS prometen adquirir tales participaciones sociales, en los siguientes porcentajes: Antonio Carvalho Álvarez el 50%; Antonio Carvalho Solís el 25%; y, Xavier Carvalho Solís el 25%.

Sobre el Punto 2.-ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS: Una vez resuelto por la Junta la transferencia de participaciones, los señores ANTONIO HUMERTO CARVALLO ALVAREZ, XAVIER ALBERTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010242460-3

CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY

AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO: 15 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO: 0337-03537-M

RES. CIVIL: 005-0337-03537-M

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: 1979

SABRARIO

*[Firma]*

*[Fotografía]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3242

NACIONALIDAD: CASADO MONICA PRISCILA CORDERO MALDO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION: ANTONIO HUMBERTO CARVALLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LEONOR LICIA SOLIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

FECHA DE EXPEDICION: 22/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 22/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0331715

FORMA No. Azy

*[Firma]*

*[Fotografía]*

PULGAR DERECHO



HASTA AQUELLOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

*[Firma]*

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV MARESVI CIA. LTDA.**, de fecha veinticinco de Agosto del dos mil cuatro, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Agosto 27 del 2013.

*[Firma]*

Dr. Diego Torres Borja

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA

*[Firma]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

ERATIN CORDOVA COBOS

INES RODAS LUSCOVICH

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220462



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010233481-0

CORDOVA RODAS MARITZA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

07 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0045 02445 - F

REG. CIVIL 007-0045 02445 - F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1975

MARITZA CORDOVA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO MARITZA CORDOVA RODAS

SEGUNDARIA COMERCIANTE

PETRONIO IVAN ANDRADE MOSCOSO

MARTA EULALIA MORA

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220461



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010271220-5

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

25 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0084 04931 - M

REG. CIVIL 013-0084 04931 - M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1973



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0143 0102334810

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA RODAS MARITZA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA HUAYNACAPAC

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Andrade MORA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0284 0102712205

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA SAGRARIO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9639

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102424603	CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY	Cuenca	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CHRISTIAN PALACIOS (NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO)
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMBUSDER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

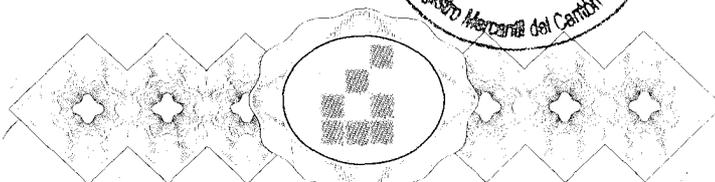
Capital	Valor
Cuántía	8600,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 334 EL 21/09/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2

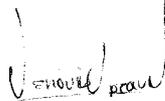




# Registro Mercantil de Cuenca

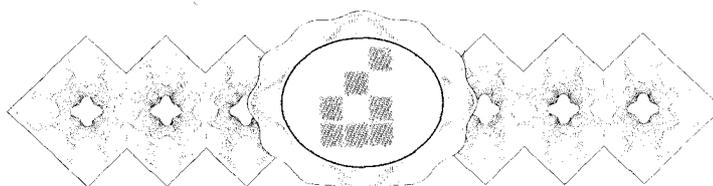
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



**MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA NO:

2014-01-01-02-P-01781

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA Y MARITZA

CORDOVA RODAS

A FAVOR DE:

ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS

CUANTIA: INDETERMIANDA

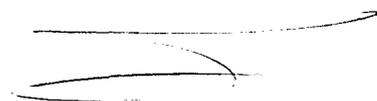
\*\*\*\* YT \*\*\*\*



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, de

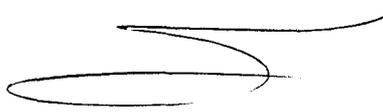
A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character, located at the bottom right of the page.

estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública Aclaratoria de transferencia de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para efectos del presente acto, las partes sientan los siguientes antecedentes: **2.1**



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintiuno de agosto de dos mil trece inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de dos mil trece bajo el número ciento veinte y seis cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS transfirieron seis mil ochocientos ochenta (6.880) y mil setecientos veinte participaciones (1.720), de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que posee cada uno en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", a favor del Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS; dicha transferencia de participaciones se la hizo con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones. **2.2** En la cláusula segunda de los antecedentes de la referida escritura por un lapsus se hizo constar que el capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por "treinta y cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una", de las cuales, "treinta y dos mil seiscientos ochenta" participaciones nominadas se encuentran a nombre el señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y mil setecientos veinte participaciones nominadas se encuentran a

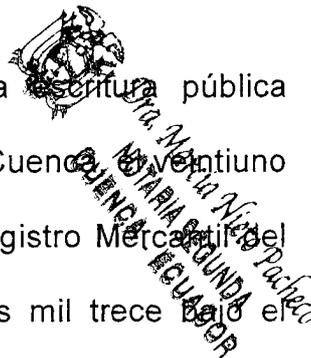
Dña. Maritza Cordova Rodas  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - EC  
EJECUTOR



nombre de la Sra. Maritza Córdova Rodas, por otra parte, también se incurrió en un error, cuando en la cláusula tercera de la escritura de transferencia se hizo constar que "los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, transfieren ocho mil seiscientas (8600) de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", **2.3** En este contexto, si bien el capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), el mismo está dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA participaciones del valor nominal de **DIEZ DÓLARES** cada una, en consecuencia, las partes incurrieron en un error en la cláusula segunda y en la cláusula tercera de la escritura de transferencia. Siendo lo correcto y la voluntad de los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, el transferir seiscientas ochenta y ocho (688) y ciento setenta y dos participaciones (172), de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", a favor del Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, y éste último, adquirir las mismas. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** En base de los antecedentes expuestos, por medio del presente



instrumento, los comparecientes rectifican la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el veintiuno de agosto de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de dos mil trece bajo el número ciento veinte y seis (126), manifestando: a) Que el capital actual de la Compañía "COMBUSDER CIA. LTDA." es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por **TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA** participaciones del valor nominal de **DIEZ DÓLARES de los Estados Unidos de América** cada una. b) Que era voluntad de los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS el transferir al Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, seiscientas ochenta y ocho participaciones(688) de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación de las que se encuentran registradas a nombre del Sr. Fernando Petronio Andrade Mora, y ciento setenta y dos participaciones (172) de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación, de las que se encuentran registradas a nombre la Sra. Maritza Córdova Rodas, como efectivamente lo han hecho y por este acto lo ratifican; transferencia que se ha realizado con el derecho proporcional que a ellas les



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a loop underneath.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

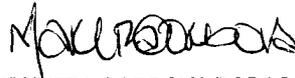
corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones. El Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS acepta la transferencia y la rectificación que se realiza por este instrumento. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objetos de este contrato. Por lo demás se ratifican en las demás condiciones de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintiuno de agosto de dos mil trece. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se adjunta copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", reunida el veinte de agosto de dos mil trece. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente, **Dr. Santiago Jara Reyes ABOGADO MAT. 2047 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

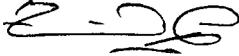
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

  
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

c.i. 010271230-5

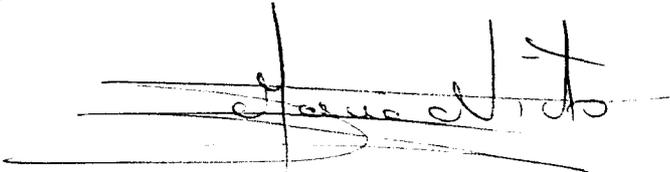
  
MARITZA CORDOVA RODAS,

c.i. 0102334310



ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS

c.i. 0102424603



 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "COMBUSDER CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las nueve horas se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Circunvalación Sur y Felipe Segundo, sector Mall del Río, los socios de la compañía COMBUSDER CÍA. LTDA., los señores Fernando Petronio Andrade Mora y Maritza Córdova Rodas, quienes en conjunto representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; los socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1. Aclaración y ratificación sobre la autorización de la Junta para que procedan los socios a la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.**

Preside la sesión la Sra. Maritza Córdova Rodas, y actúa como secretario el Sr. Fernando Andrade Mora. Una vez propuesto el orden del día, es aprobado por unanimidad; la Sra. Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el único punto del orden del día:

**1. Aclaración y ratificación sobre la autorización de la Junta para que procedan los socios a la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.-** Toma la palabra la Sra. Maritza Córdova Rodas y manifiesta a la Junta que como es de su conocimiento el veinte y cinco de abril de 2013, en Junta Universal de Socios se resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones de los socios a favor de los señores Antonio Humberto Carvalho Álvarez, Xavier Alberto Carvalho Solís y Antonio Geovanny Carvalho Solís, quienes adquirirían el total de participaciones en los porcentajes del 50%, 25% y 25%, respectivamente; no obstante en el inicio del acta de la Junta Universal de Socios celebrada en dicho día, por un lapsus, se estableció a la Sra. Maritza Córdova Rodas como titular de 1.720 participaciones, y, al Sr. Fernando Andrade Mora como titular de 32.680 participaciones, dando a entender que el total de participaciones de la compañía es de 34.400. Ante esta situación, la Sra. Córdova recuerda a la Junta que si bien el capital de la compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), el mismo que está dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA participaciones del valor nominal de DIEZ DÓLARES cada una, por lo que es preciso aclarar y ratificar la intención de la Junta. Los socios proceden a deliberar, luego de lo cual, la Junta por unanimidad RESUELVE aclarar el acta de Junta Universal de Socios del veinte y cinco de abril de 2013, y, ratificar la autorización dada para la transferencia de la totalidad de participaciones que tiene cada socio en la compañía a favor de los siguientes señores y en los porcentajes que se indican: Sr. Antonio Humberto Carvalho Álvarez adquirirá el 50% del total de las participaciones sociales de la compañía; Sr. Xavier Alberto Carvalho Solís

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

adquirirá el 25% del total de las participaciones sociales; y, Sr. Antonio Geovanny Carvallo Solís quien adquirirá en el 25% del total de las participaciones sociales.

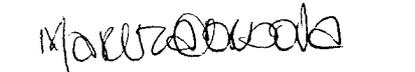
Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Siendo las 10h00 se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Para constancia firman los asistentes.



**Sr. Fernando Andrade Mora**  
**SOCIO**



**Sra. Maritza Córdova Rodas**  
**SOCIA**

*Sra. Maritza Córdova Rodas*  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**QUINCA ECUADOR**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444

CASADO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

EFRAIN CORDOVA COBOS

INES RODAS USCOCOVICH

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220462

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220461

CORDOVA RODAS MARITZA

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

07 MAYO 1975

07-0045 02445 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1975

*Apert...*

NOTARIA PUBLICA  
CUENCA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444

CASADO MARITZA CORDOVA RODAS

SEGUNDARIA COMERCIANTE

PETRONIO IVAN ANDRADE MOSCOSO

MARIA EULALIA MORA

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220461

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220461

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

25 DICIEMBRE 1973

REG. CIVIL 013-0084 04931 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1973

*Fernando Mora*

NOTARIA PUBLICA  
CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

002 - 0253 010271205

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA SAGRARIO  
CUENCA 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Fernando Mora*

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010242460-3

CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY

AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO 15 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 009-0337 03537 M

TOMO PAG. ACI. SEX.

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

SAGRARIO 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MONICA PRISCILA CORDERO MALDONADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION PROF. OCUP.

ANTONIO HUMBERTO CARVALLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LEONOR LICIA SOLIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 22/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0331715

Azy

ATA DE AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0249 0102424603

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CUENCA BELLAVISTA

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



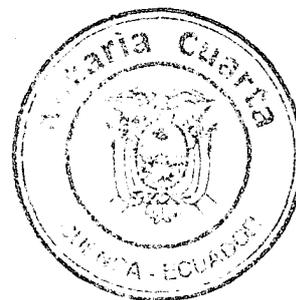
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA... PRIMERA...  
COPIA CERTIFICADA CON LA FIRMA Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



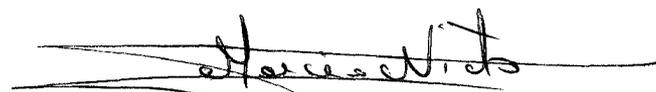
Dra. Marcia Nieto Paredes  
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

Doy fe: Que con fecha 20 de Marzo de 2014 se procedió a marginar la presente escritura Aclaratoria realizada en la Notaría Segunda, en la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada el 25 de Agosto de 2004 en la Notaría a mi cargo. Cuenca, 20 de Marzo de 2014.

  
.....  
**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Transferencia de participaciones; y de la matriz que consta de estas copias he sentado razón de la presente aclaratoria. Cuenca, 20 de marzo de 2014.

  
.....  




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102334810	CORDOVA RODAS MARITZA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102424603	CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	19/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARCIA NIETO PACHECO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMBUSDER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CON ESTA ESCRITURA SE ACLARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA EL 05/09/2013 CON # 126, EN CUANTO A QUE FERNANDO ANDRADE TRANSFIERE 688 PARTICIPACIONES DE \$10,00 CADA UNA Y NO 6880; Y QUE MARITZA CORDOVA TRANSFIERE 172 PARTICIPACIONES DE \$10,00 CADA UNA Y NO 1720. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE ACLARATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE



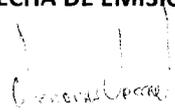


# ..Registro Mercantil de Cuenca

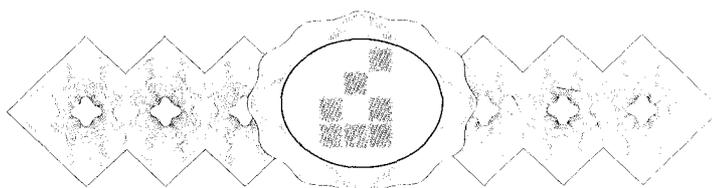
CONSTITUCION DE COMBUSDER CIA. LTDA. INSCRITA CON # 334 EL 21/09/2004, AL IGUAL QUE AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA TRANSFERENCIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**DE:**  
**"COMBUSDER CIA. LTDA."**  
**OTORGADO POR:**  
**FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA**  
**RODAS,**  
**A FAVOR DE:**  
**ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS**  
**CUANTIA: USD \$ 8.600,00**

\*\*\*\* NL \*\*\*\*

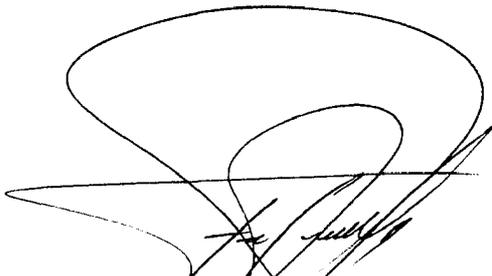
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS**, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. **ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de

conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Sr. FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, es socio de la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", constituida inicialmente bajo la denominación de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV-MARESVI, mediante escritura autorizada por el señor Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza el día 25 de agosto de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 334 de fecha 21 de septiembre de 2004. Con fecha 14 de junio de 2007 y mediante escritura autorizada por el mismo Notario Cuarto de Cuenca, se otorgó un

instrumento que contenía el cambio de denominación de la compañía al de "COMBUSDER CIA. LTDA.", así como la reforma integral de sus estatutos sociales, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 387 el día 21 de agosto de ese mismo año. Y, con fecha 2 de octubre de 2008, ante el Notario Público Cuarto Suplente, doctor Diego Torres Borja, se otorgó un instrumento que contiene el aumento del capital social y la reforma parcial de los Estatutos Sociales, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 30 de octubre de 2008. El capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por treinta y cuatro mil cuatrocientos participaciones de un dólar cada una, de las cuales, treinta y dos mil seiscientos ochenta participaciones nominadas se encuentran a nombre del señor Fernando Petronio Andrade Mora, y mil setecientos veinte participaciones nominadas se encuentran a nombre de la Sra. Maritza Córdova Rodas. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento el Sr. FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, y su cónyuge la Sra. MARITZA CORDOVA RODAS, transfieren seis mil ochocientos ochenta (6.880), y mil setecientos veinte (1.720) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, respectivamente, que poseen cada uno en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", al Sr. ANTONIO

GEOVANNY CARVALLO SOLIS. La transferencia de las participaciones se la hace con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones. **CUARTA: PRECIO.-** El valor total de las transferencias realizadas a favor del Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, es de ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.600,00) valor que se encuentra cancelado a la parte cedente. El señor, ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, acepta cada una de las transferencias referidas, por ser legales y hechas en su favor. Se deja constancia que los vendedores, conforme el acta que se adjunta, tiene autorización del cien por ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.600,00). Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de "COMBUSDER CIA. LTDA.", reunida el veinte y cinco de abril de dos mil trece, como documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. **MUY ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO JARA REYES, ABOGADO MATRÍCULA DOS MIL CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la

dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales  
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los  
otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA  
010271220-5



MARITZA CORDOVA RODAS  
0102334810



ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS,  
0102424603



Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR  
5



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "COMBUSDER CIA. LTDA."

DEL 25 DE ABRIL DE 2013.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil trece, siendo las quince horas, en el local social de la compañía localizado en la Circunvalación Sur s/n, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía COMBUSDER CIA. LTDA., dirige esta sesión la señora Maritza Córdova Rodas y actúa como Secretario, el Gerente, señor Fernando Andrade Mora.- A continuación por Secretaría a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan presentes los siguientes: Sra. Maritza Córdova Rodas, representado sus 1.720 participaciones; y, el señor Fernando Andrade Mora, representado sus 32.680 participaciones, todas las cuales en su conjunto importan el ciento por ciento del capital social de la compañía.- Los socios en cita por unanimidad, resuelven constituirse en Junta Universal, procediéndose a dar lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

1.-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE PROCEDAN LOS SOCIOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES; y,

2.-ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

Los socios por unanimidad aprueban tratar el orden del día leído, entrándose a resolver de la siguiente forma:

Sobre el punto 1.-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE PROCEDAN LOS SOCIOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES: Los socios con el consentimiento unánime del capital social, autorizan la transferencia de la totalidad de participaciones que les corresponde dentro de la compañía, en los siguientes porcentajes y a favor de los siguientes señores: ANTONIO HUMERTO CARVALLO ALVAREZ, XAVIER ALBERTO CARVALLO SOLIS Y ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS prometen adquirir tales participaciones sociales, en los siguientes porcentajes: Antonio Carvalho Álvarez el 50%; Antonio Carvalho Solís el 25%; y, Xavier Carvalho Solís el 25%.

Sobre el Punto 2.-ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS: Una vez resuelto por la Junta la transferencia de participaciones, los señores ANTONIO HUMERTO CARVALLO ALVAREZ, XAVIER ALBERTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010242460-3

CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY

AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO: 15 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO: 0337-03537-M

RES. CIVIL: 005-0337-03537-M

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: 1979

SABRARIO

*[Firma]*

*[Fotografía]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3242

NACIONALIDAD: CASADO MONICA PRISCILA CORDERO MALDO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION: ANTONIO HUMBERTO CARVALLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LEONOR LICIA SOLIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

FECHA DE EXPEDICION: 22/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 22/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0331715

FORMA No. Azy

*[Firma]*

*[Fotografía]*

PULGAR DERECHO



HASTA QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

*[Firma]*

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV MARESVI CIA. LTDA.**, de fecha veinticinco de Agosto del dos mil cuatro, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Agosto 27 del 2013.

*[Firma]*

Dr. Diego Torres Borja

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA

*[Firma]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

ERATIN CORDOVA COBOS

INES RODAS USCOCOVICH

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220462



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010233481-0

CORDOVA RODAS MARITZA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

07 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0045 02445 - F

REG. CIVIL 007-0045 02445 - F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1975

MARITZA CORDOVA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO MARITZA CORDOVA RODAS

SEGUNDARIA COMERCIANTE

PETRONIO IVAN ANDRADE MOSCOSO

MARTA EULALIA MORA

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220461



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010271220-5

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

25 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0084 04931 - M

REG. CIVIL 013-0084 04931 - M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1973



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0143 0102334810

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA RODAS MARITZA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA HUAYNACAPAC

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Andrade Mora

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0284 0102712205

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CUENCA SAGRARIO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9639

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102424603	CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY	Cuenca	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CHRISTIAN PALACIOS (NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO)
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMBUSDER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

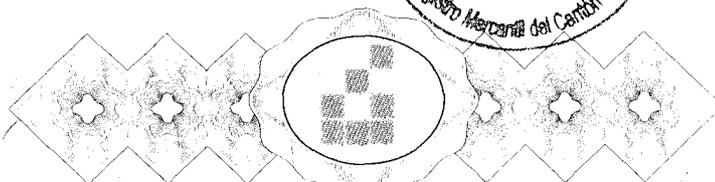
Capital	Valor
Cuántía	8600,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 334 EL 21/09/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2





# Registro Mercantil de Cuenca

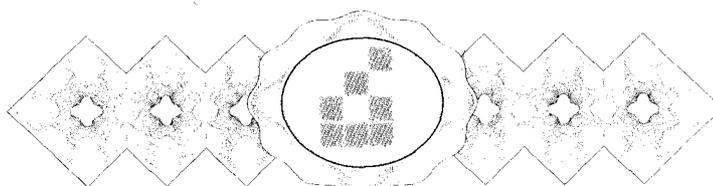
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

*Verónica Vazquez Lopez*

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA NO:

2014-01-01-02-P-01781

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA Y MARITZA

CORDOVA RODAS

A FAVOR DE:

ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS

CUANTIA: INDETERMIANDA

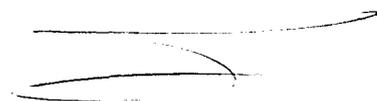
\*\*\*\* YT \*\*\*\*



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, de

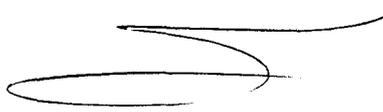
A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character, located at the bottom right of the page.

estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública Aclaratoria de transferencia de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte el Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para efectos del presente acto, las partes sientan los siguientes antecedentes: **2.1**



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintiuno de agosto de dos mil trece inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de dos mil trece bajo el número ciento veinte y seis cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS transfirieron seis mil ochocientos ochenta (6.880) y mil setecientos veinte participaciones (1.720), de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que posee cada uno en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", a favor del Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS; dicha transferencia de participaciones se la hizo con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones. **2.2** En la cláusula segunda de los antecedentes de la referida escritura por un lapsus se hizo constar que el capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por "treinta y cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una", de las cuales, "treinta y dos mil seiscientos ochenta" participaciones nominadas se encuentran a nombre el señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y mil setecientos veinte participaciones nominadas se encuentran a

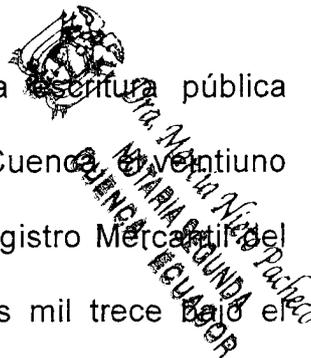
Dña. Maritza Cordova Rodas  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - EC  
EJECUTOR



nombre de la Sra. Maritza Córdova Rodas, por otra parte, también se incurrió en un error, cuando en la cláusula tercera de la escritura de transferencia se hizo constar que "los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, transfieren ocho mil seiscientas (8600) de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", **2.3** En este contexto, si bien el capital actual de la Compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), el mismo está dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA participaciones del valor nominal de **DIEZ DÓLARES** cada una, en consecuencia, las partes incurrieron en un error en la cláusula segunda y en la cláusula tercera de la escritura de transferencia. Siendo lo correcto y la voluntad de los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS, el transferir seiscientas ochenta y ocho (688) y ciento setenta y dos participaciones (172), de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", a favor del Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, y éste último, adquirir las mismas. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** En base de los antecedentes expuestos, por medio del presente



instrumento, los comparecientes rectifican la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el veintiuno de agosto de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de dos mil trece bajo el número ciento veinte y seis (126), manifestando: a) Que el capital actual de la Compañía "COMBUSDER CIA. LTDA." es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por **TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA** participaciones del valor nominal de **DIEZ DÓLARES de los Estados Unidos de América** cada una. b) Que era voluntad de los cónyuges FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA y MARITZA CORDOVA RODAS el transferir al Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS, seiscientas ochenta y ocho participaciones(688) de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación de las que se encuentran registradas a nombre del Sr. Fernando Petronio Andrade Mora, y ciento setenta y dos participaciones (172) de diez dólares de los Estados Unidos de América cada participación, de las que se encuentran registradas a nombre la Sra. Maritza Córdova Rodas, como efectivamente lo han hecho y por este acto lo ratifican; transferencia que se ha realizado con el derecho proporcional que a ellas les



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a loop underneath.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

corresponde en los valores que existiesen en la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones. El Sr. ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS acepta la transferencia y la rectificación que se realiza por este instrumento. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objetos de este contrato. Por lo demás se ratifican en las demás condiciones de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintiuno de agosto de dos mil trece. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se adjunta copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "COMBUSDER CIA. LTDA.", reunida el veinte de agosto de dos mil trece. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente, **Dr. Santiago Jara Reyes ABOGADO MAT. 2047 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

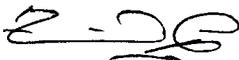
  
Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

  
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

c.i. 010271230-5

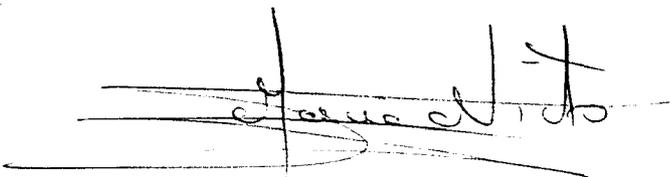
  
MARITZA CORDOVA RODAS,

c.i. 0102334310



ANTONIO GEOVANNY CARVALLO SOLIS

c.i. 0102424603





Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "COMBUSDER CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las nueve horas se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Circunvalación Sur y Felipe Segundo, sector Mall del Río, los socios de la compañía COMBUSDER CÍA. LTDA., los señores Fernando Petronio Andrade Mora y Maritza Córdova Rodas, quienes en conjunto representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; los socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1. Aclaración y ratificación sobre la autorización de la Junta para que procedan los socios a la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.**

Preside la sesión la Sra. Maritza Córdova Rodas, y actúa como secretario el Sr. Fernando Andrade Mora. Una vez propuesto el orden del día, es aprobado por unanimidad; la Sra. Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el único punto del orden del día:

**1. Aclaración y ratificación sobre la autorización de la Junta para que procedan los socios a la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales.-** Toma la palabra la Sra. Maritza Córdova Rodas y manifiesta a la Junta que como es de su conocimiento el veinte y cinco de abril de 2013, en Junta Universal de Socios se resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones de los socios a favor de los señores Antonio Humberto Carvalho Álvarez, Xavier Alberto Carvalho Solís y Antonio Geovanny Carvalho Solís, quienes adquirirían el total de participaciones en los porcentajes del 50%, 25% y 25%, respectivamente; no obstante en el inicio del acta de la Junta Universal de Socios celebrada en dicho día, por un lapsus, se estableció a la Sra. Maritza Córdova Rodas como titular de 1.720 participaciones, y, al Sr. Fernando Andrade Mora como titular de 32.680 participaciones, dando a entender que el total de participaciones de la compañía es de 34.400. Ante esta situación, la Sra. Córdova recuerda a la Junta que si bien el capital de la compañía es de Treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$34.400,00), el mismo que está dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA participaciones del valor nominal de DIEZ DÓLARES cada una, por lo que es preciso aclarar y ratificar la intención de la Junta. Los socios proceden a deliberar, luego de lo cual, la Junta por unanimidad RESUELVE aclarar el acta de Junta Universal de Socios del veinte y cinco de abril de 2013, y, ratificar la autorización dada para la transferencia de la totalidad de participaciones que tiene cada socio en la compañía a favor de los siguientes señores y en los porcentajes que se indican: Sr. Antonio Humberto Carvalho Álvarez adquirirá el 50% del total de las participaciones sociales de la compañía; Sr. Xavier Alberto Carvalho Solís

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

adquirirá el 25% del total de las participaciones sociales; y, Sr. Antonio Geovanny Carvallo Solís quien adquirirá en el 25% del total de las participaciones sociales.

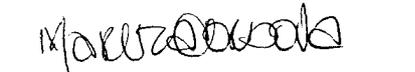
Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Siendo las 10h00 se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Para constancia firman los asistentes.



**Sr. Fernando Andrade Mora**  
**SOCIO**



**Sra. Maritza Córdova Rodas**  
**SOCIA**

*Sra. Maritza Nieto Pacheco*  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**QUINCA ECUADOR**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444

CASADO FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

EFRAIN CORDOVA COBOS

INES RODAS USCOCOVICH

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220462

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220461

CORDOVA RODAS MARITZA

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

07 MAYO 1975

07-0045 02445 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1975

*Apertado*

NOTARIA No. 1001

CUENCA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444

CASADO MARITZA CORDOVA RODAS

SEGUNDARIA COMERCIANTE

PETRONIO IVAN ANDRADE MOSCOSO

MARIA EULALIA MORA

CUENCA 05/09/2003

05/09/2015

REN 0220461

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220461

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

25 DICIEMBRE 1973

REG. CIVIL 013-0084 04931 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1973

*Fernando Petronio Andrade Mora*

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA No. 1001

CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

002-0253 010271205

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SAGRARIO

CUENCA 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Fernando Petronio Andrade Mora*

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010242460-3

CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY

AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO 15 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 009- 0337 03537 M

TOMO PAG. ACI. SEX.

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

SAGRARIO 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MONICA PRISCILA CORDERO MALDONADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION PROF. OCUP.

ANTONIO HUMBERTO CARVALLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LEONOR LICIA SOLIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 22/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0331715

Azy

ATA DE AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0249 0102424603

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CUENCA BELLAVISTA

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA... PRIMERA...  
COPIA CERTIFICADA CON LA FIRMA Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



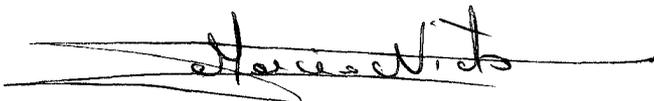
Dra. Marcia Nieto Paredes  
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

Doy fe: Que con fecha 20 de Marzo de 2014 se procedió a marginar la presente escritura Aclaratoria realizada en la Notaría Segunda, en la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada el 25 de Agosto de 2004 en la Notaría a mi cargo. Cuenca, 20 de Marzo de 2014.

  
.....  
**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Transferencia de participaciones; y de la matriz que consta de estas copias he sentado razón de la presente aclaratoria. Cuenca, 20 de marzo de 2014.

  
.....  




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102334810	CORDOVA RODAS MARITZA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102424603	CARVALLO SOLIS ANTONIO GEOVANNY	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	19/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARCIA NIETO PACHECO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMBUSDER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CON ESTA ESCRITURA SE ACLARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA EL 05/09/2013 CON # 126, EN CUANTO A QUE FERNANDO ANDRADE TRANSFIERE 688 PARTICIPACIONES DE \$10,00 CADA UNA Y NO 6880; Y QUE MARITZA CORDOVA TRANSFIERE 172 PARTICIPACIONES DE \$10,00 CADA UNA Y NO 1720. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE ACLARATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE



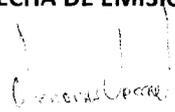


# ..Registro Mercantil de Cuenca

CONSTITUCION DE COMBUSDER CIA. LTDA. INSCRITA CON # 334 EL 21/09/2004, AL IGUAL QUE AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA TRANSFERENCIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

